

181696
R. Dir. 598/3.944
AA/vs

Ref.: NELSURY S.A. COMUNICA NO MANTENIMIENTO DE OFERTA, Y DECLINACIÓN DE ADJUDICACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° III/17. EJECUTAR GARANTÍAS.

Montevideo, 5 de setiembre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma Nelsury S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada nota la firma de referencia comunica que no mantendrá su oferta y que declina la adjudicación otorgada para brindar servicio a contenedores y a la mercadería asociada a los mismos, en un área aproximada de 8.900 m² dentro del Puerto de Montevideo, en el marco de la Licitación Pública N° III/17.
- II. Que Nelsury S.A. argumenta su decisión en base a las alteraciones que ha sufrido el mercado local y regional desde la fecha de apertura de la Licitación hasta el momento, manteniéndose aún algunas interrogantes sobre el escenario futuro.
- III. Que dicha adjudicación fue aprobada mediante la Resolución de Directorio 802/3.907 de fecha 26/12/2017, y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16/07/2018.
- IV. Que en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares -PCP- que rigió la referida Licitación (aprobado por Resolución de Directorio 328/3.875 de fecha 31/05/2017 y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17/07/2017), la empresa mantiene depositada en esta Administración la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Tesorería informa que dicha Garantía refiere al Aval Bancario N° 3.819 del BBVA, por un importe de USD 30.000 con vencimiento el 13/09/2018, correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta requerida en el PCP.
- II) Que lo comunicado por Nelsury S.A. encuadra dentro de las causales establecidas en el Artículo 30° del citado Pliego para proceder a la ejecución de la mencionada garantía.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.944, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta depositada por la firma Nelsury S.A., individualizada en el Considerando I) de la presente Resolución.
2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas a que proceda con el correspondiente registro de incumplimiento.
3. Proseguir las actuaciones de la Licitación Pública N° III/17 en el expediente de esta Administración N° 170623.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a todos los oferentes la presente Resolución.

Cumplido, cursar conocimiento y demás efectos al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable - Unidad Tesorería.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.